



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

UNIDAD DE CULTURA

La Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el 12 de junio de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

9. – Expte. 2024/00054927A. Convocatoria pública de subvenciones para la realización de actividades culturales por parte de las asociaciones culturales y centros regionales burgaleses, durante el año 2025.

Con fecha 14 de enero de 2025, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia número 8, el extracto de la convocatoria pública de subvenciones para asociaciones culturales y centros regionales burgaleses para el año 2025.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procede a evaluar las solicitudes presentadas de acuerdo con los criterios de selección establecidos en las bases de la convocatoria, emitiendo el Jefe de la Unidad el correspondiente informe de gestión.

Sometido el expediente a fiscalización se efectúa informe de reparo, solicitando se incorpore informe de motivación de las puntuaciones asignadas, así como el dictamen de la Comisión de Cultura y el informe de no estar al corriente de obligaciones económicas con la Diputación.

Con fecha 14 de mayo de 2025 se informa favorablemente por la Comisión Informativa de Educación y Cultura, incorporándose con fecha 20 del mismo mes informe de estar al corriente, y redactándose propuesta de resolución, que es fiscalizada nuevamente exigiendo un informe de motivación sobre las puntuaciones asignadas.

Con fecha 4 de junio de 2025 se incorpora informe aclaratorio y con fecha 9 de junio se fiscaliza de conformidad por la Intervención de Fondos.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los 8 diputados que asisten a la sesión, acuerda:

Primero. – Dar por presentadas a la convocatoria pública de subvenciones para Asociaciones Culturales y Centros Regionales Burgaleses para el año 2025, un total de 199 solicitudes.

Segundo. – Excluir las siguientes solicitudes por los motivos que a continuación se detallan:

– Por no haber presentado correctamente la documentación exigida para la solicitud:

ASOCIACIÓN	LOCALIDAD
Asociación Amas de Casa Tesla	Trespaderne

– Por no guardar relación con la finalidad de la presente convocatoria, las solicitudes presentadas por las asociaciones de carácter social, las asociaciones y peñas deportivas,



las asociaciones de padres y madres de alumnos, las asociaciones de consumidores y usuarios y las de pensionistas:

ASOCIACIÓN	LOCALIDAD
Padres y Madres Alumnos San Esteban	Canicosa de la Sierra
Asociación Jubilados Cura Merino	Lerma
Jubilados y Pensionistas La Asunción	Villahizán de Treviño

– Por no tener el domicilio social en una entidad local menor a 20.000 habitantes de la provincia de Burgos:

ASOCIACIÓN	LOCALIDAD
Asociacion Teatral 2.º Acto	Aranda de Duero
Capoeira Burgos	Burgos

Tercero. – Aprobar la resolución provisional de la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades culturales por parte de las asociaciones culturales y centros regionales año 2025 y conceder subvención a las 80 asociaciones siguientes:

ASOCIACIÓN	CIF	LOCALIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE MÍNIMO A JUSTIFICAR	ACTIVIDADES EXCLUIDAS
EL TORREJÓN	G09463928	ADRADA DE HAZA	4.140,00 €	6.900,00 €	
EL CAÑO	G09594243	ADRADA DE HAZA	4.260,00 €	7.100,00 €	
LOS CAÑOS	G10791200	ARROYAL DE VIVAR	4.350,30 €	7.250,50 €	
COLECTIVO MEMORIA VIVA DE LOS PUEBLOS	G09607128	ARROYO DE VALDIVIELSO	3.420,00 €	5.700,00 €	3
DESARROLLO RURAL SIERRA DE ATAPUERCA	G09593880	ATAPUERCA	3.048,00 €	5.080,00 €	
LA TRUCHA	G09232786	BAÑUELOS DEL RUDRÓN	1.848,00 €	6.160,00 €	6
CIRCULO BURGALÉS DE BARAKALDO	G48156574	BARAKALDO	4.500,00 €	7.500,00 €	
AMIGOS DE VALDEPEZ	G09243288	BARBADILLO DEL PEZ	189,92 €	633,07 €	3 / 4 / 5
AMAS DE CASA LA BRETONERA	G09252511	BEORADO	1.800,00 €	3.000,00 €	
AMIGOS DE BERLANGAS	G09299116	BERLANGAS DE ROA	4.110,00 €	6.850,00 €	
MUHCA	G09586199	CADIÑANOS	4.236,60 €	7.061,00 €	
LA BALLENA	G09049743	CAMPILLO DE ARANDA	3.139,80 €	5.233,00 €	
SANTA LUCIA	G09354796	CAÑIZAR DE AMAYA	720,00 €	1.200,00 €	
PEÑA SAN QUIRCE CAYUELA	G09430877	CAYUELA	2.436,00 €	4.060,00 €	
PLANETA GALLARERO	G16922478	CEBRECOS	5.000,00 €	8.333,33 €	
DIEGO MARIN	J09368010	CORUÑA DEL CONDE	1.620,00 €	5.400,00 €	
AMIGOS DE CUEVAS DE AMAYA	G09432279	CUEVAS DE AMAYA	3.720,00 €	6.200,00 €	
AMIGOS DE TALAMANQUILLA	G09368846	ESPINOSA DE CERVERA	3.490,80 €	5.818,00 €	
GRUPO DANZAS " EL CUEVANO"	G09354002	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	600,00 €	2.000,00 €	
EXTRAMIANA	G09589672	EXTRAMIANA	2.280,00 €	3.800,00 €	
VIVIR FONTIOSO	G72724461	FONTIOSO	2.341,20 €	3.902,00 €	
VYUOLA	G09307224	FRANDIVÍNEZ	1.305,00 €	2.175,00 €	
AMIGOS DE FRESNO DE RIO TIRÓN	G09358748	FRESNO DE RIO TIRON	5.000,00 €	8.333,33 €	
VILLA DE FUENTELCÉSPED	G09333949	FUENTELCÉSPED	4.266,00 €	7.110,00 €	



ASOCIACIÓN	CIF	LOCALIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE MÍNIMO A JUSTIFICAR	ACTIVIDADES EXCLUIDAS
LA ABUBILLA DE VILLAMAR	G09589979	GUADILLA DE VILLAMAR	2.016,37 €	6.721,22 €	
EL DUENDE	G09042771	GUMIEL DEL MERCADO	4.000,00 €	13.333,33 €	
AMIGOS DE GUZMAN	G09113473	GUZMAN	2.580,00 €	4.300,00 €	
HONTORIA DE LA CANTERA	G09602921	HONTORIA DE LA CANTERA	5.000,00 €	8.333,33 €	
COSTALAGO	G09047275	HONTORIA DEL PINAR	5.000,00 €	8.333,33 €	
SAN ESTEBAN	G09090333	HORMAZA	1.113,00 €	3.710,00 €	
OYO DE LOS AIES	G09110602	HOYALES DE ROA	5.000,00 €	8.333,33 €	
BRAVUM	G01858356	LA NUEZ DE ABAJO	4.380,00 €	7.300,00 €	
NUESTRA SEÑORA DE LA VEGA	G09253329	LA REVILLA	1.556,16 €	5.187,20 €	
PUEBLOS VIVOS DE CYL	G19934470	LA REVILLA Y AHEDO	5.000,00 €	8.333,33 €	
SIETE INFANTES DE LARA	G09229006	LARA DE LOS INFANTES	2.529,97 €	4.216,61 €	
TRADICIONES BURGALÉAS	G09592395	LAS QUINTANILLAS	4.200,00 €	7.000,00 €	
DESARROLLO DE TIERRA DE LARA	G09496175	MAMBRILLAS DE LARA	2.100,00 €	3.500,00 €	4 / 5
AMIGOS DE MAMOLAR	G09454364	MAMOLAR	2.622,00 €	4.370,00 €	
PUENTEDEY	G09326596	MERINDAD DE VALDEPORRES	3.660,00 €	6.100,00 €	
TRÉBEDE	G09358722	MONTEJO DE SAN MIGUEL	1.590,00 €	5.300,00 €	1 / 4
MORAZA	G16461501	MORAZA	2.190,00 €	3.650,00 €	
ARMAYO	G09124769	MORIANA-ENCIO	3.420,00 €	5.700,00 €	
AMIGOS DE MOZARES	G09350364	MOZARES	2.940,00 €	4.900,00 €	5
LA CARRASCA	G09100967	NAVA DE ROA	5.000,00 €	8.333,33 €	
PICO DE NAVAS	G09322512	NAVAS DEL PINAR	3.102,00 €	5.170,00 €	5
LOS QUE ESTÁN POR LA LABOR	G09497538	NEILA	5.000,00 €	8.333,33 €	
LOS TURMOGOS DE CASTARREÑO	G09567959	OLMILLOS DE SASAMÓN	2.880,00 €	4.800,00 €	
PISCARIA	G09541517	PESQUERA DE EBRO	3.007,06 €	5.011,77 €	
VIRGEN DE LA PEÑA	G09277666	PINEDA TRASMONTE	3.360,00 €	5.600,00 €	
LA BLANCA	G09128810	PINILLOS DE	3.767,75 €	6.279,58 €	
AMIGOS DE LAS SALINAS	G09354051	POZA DE LA SAL	3.720,00 €	6.200,00 €	
LA MAJADERA	G75268250	PUENTEDURA	5.000,00 €	8.333,33 €	
LOS TORDOS DE	G09418682	QUINTANALARA	3.030,00 €	5.050,00 €	4
EL ROBLEDAL	G09288986	QUINTANILLA DEL	2.910,00 €	4.850,00 €	
PEÑAS SANTANAS	G09254046	RABANERA DEL	3.840,00 €	6.400,00 €	
BURGOS ESCENA RURAL	G02779981	SALAS DE LOS	2.304,00 €	7.680,00 €	
BRAMA T	G09597923	SALAS DE LOS	2.451,00 €	8.170,00 €	
SOCASTILLO	G09482936	SAN MARTIN DE	5.000,00 €	8.333,33 €	
EL PRIORATO	G09287491	SAN MIGUEL DE	2.340,00 €	3.900,00 €	2
EL RINCÓN DEL TEJEDOR	G09284258	SANTA COLOMA DEL	1.320,00 €	2.200,00 €	
LA OLMA	G09126830	SANTA CRUZ DE LA	3.234,00 €	5.390,00 €	
ALCOTANES DEL	G09642265	SANTIBAÑEZ DE	4.620,00 €	7.700,00 €	
SEGISAMA	G09563974	SASAMÓN	1.200,00 €	4.000,00 €	
MOZOS DE SOLARANA	G09451485	SOLARANA	5.000,00 €	8.333,33 €	
SAN PANTALEÓN DE	G09056979	SOTOVELLANOS	2.700,00 €	4.500,00 €	
MANERAS DE VIVIR	G09322330	SOTRESGUDO	973,80 €	3.246,00 €	
QUE LA SIERRA BAILE	G09512971	TOLBAÑOS DE	5.000,00 €	8.333,33 €	
TORREPADRESEMUEVE	G42736884	TORREPADRE	3.090,00 €	5.150,00 €	
EL TRIGAL CASCÓN	G09552076	TORRESANDINO	2.371,80 €	7.906,00 €	
LA OLMERA	G09238924	VALCAVADO DE ROA	1.425,00 €	2.375,00 €	
EL MORAL	G09305368	VALDEANDE	4.155,00 €	6.925,00 €	
HOSES DEL ALTO EBRO Y	G09395971	VALDELATEJA	1.050,00 €	1.750,00 €	
EL SALTERIO	G09310863	VALLE DE	1.725,00 €	5.750,00 €	3
LA SALCEDILLA	G10636397	VILLALBILLA DE	4.692,00 €	7.820,00 €	
POLLOGOMEZ	G09594409	VILLANGÓMEZ	4.380,00 €	7.300,00 €	



ASOCIACIÓN	CIF	LOCALIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE MÍNIMO A JUSTIFICAR	ACTIVIDADES EXCLUIDAS
EL CRUCERO DE ARTESA	G09342502	VILLARIEZO	3.360,00 €	11.200,00 €	
ANTEPARA	G04974002	VILLAVEDEO	431,11 €	718,52 €	
EL MILANO DE ZAZUAR	G06916688	ZABALLA DE LOSA	1.740,00 €	2.900,00 €	
LA FERNOSA	G09059833	ZAZUAR	5.000,00 €	8.333,33 €	
	G09531062	ZUZONES	2.922,00 €	4.870,00 €	
			249.820,64 €	464.566,14 €	

Cuarto. – Las siguientes 105 localidades, habiendo alcanzado la puntuación mínima exigida de 3 puntos, no obtienen subvención por haberse agotado el presupuesto en virtud de la base quinta apartado 5.2 de la convocatoria:

ASOCIACIÓN	CIF	LOCALIDAD
AMIGOS DE SAN JUAN	G09273459	ANGUIX
PEÑOCALVO	G09548025	ARROYUELO
EL CANALON	G09500703	AVELLANOSA DEL
BAÑOS DE VALDEARADOS	G67662643	BAÑOS DE
AMIGOS DE BARBADILLO DEL MERCADO	G09252792	BARBADILLO DEL
EL CASTRO VALDOSA	G09509514	BARRIOSUSO DEL VAL
PRO PATRIMONIO CULTURAL Y SEMANA	G19360874	BEORADO
CARRO DE THESPI	G09220286	BOCOS
CORAL MUNICIPAL VIROVESCA	V09269895	BRIVIESCA
MACARO	G13654181	BURGOS
CABEZON DE LA SIERRA	G09206699	CABEZON DE LA SIERRA
ALTA SIERRA PELENDONA	G09489337	CANICOSA DE LA SIERRA
MOZOS DE CANICOSA DE LA SIERRA	G56837263	CANICOSA DE LA SIERRA
AMIGOS DE ARGANO	G09436320	CAÑIZAR DE ARGANO
AMIGOS DE LA MUSICA DE CARDENADIJO	G09573650	CARDENADIJO
ALTO DE LA MUELA	G09313099	CASTRILLO DE LA REINA
COFRADIA SANTISIMO SACRAMENTO	G09037888	CASTRILLO DE MURCIA
FUNDACIÓN SAN ANTON	G09432212	CASTROJERIZ
SANTA BÁRBARA	G09056136	CIADONCHA
AMIGOS DE CONTRERAS	G09447335	CONTRERAS
IMAGINA	G09210048	ESPINOSA DE LOS
FRESNILLO DE LAS DUEÑAS	G09280934	FRESNILLO DE LAS
MUJERES LUNA	G09088451	FRIAS
VALDESUERO	G09302332	FUENTEMOLINOS
JÓVENES DE FUENTESPINA	G09126764	FUENTESPINA
EL PUERRO	G09120858	GUMIEL DE IZÁN
MUJERES LA HOZ	G09311275	GUMIEL DE IZÁN
JOVENES DE HACINAS	G09415464	HACINAS
AMIGOS DE HACINAS	G09036864	HACINAS
AMIGOS DE LA VIRGEN DE LA CUEVA	G09422460	HONTANGAS
SAD HILL	G09559691	HONTORIA DEL PINAR
CORAL DEL CAMINO	G09589888	HORNILLOS DEL CAMINO
VEGAS NEGRAS	G56394604	HUERMECES
AMIGOS DE VEGA	G09266016	HUERTA DE ARRIBA
ARPÍN	G09516485	HUERTA DE ARRIBA
AMIGOS DE YGLESIAS	G56737620	IGLESIAS
EL TORREON DE ISAR	G09607086	ISAR
CUESTA DEL AGUILA	G09364035	LA AGUILERA
AMIGOS DE LA CUEVA DE ROA	G09434630	LA CUEVA DE ROA
SALGÜERO	G09349655	LA GALLEGA
EL GALÁN HORRENSE	G09216235	LA HORRA
PASIEGA DE LAS MACHORRAS	G09376765	LAS MACHORRAS
LOS REBOLLOS	G09494329	LAS REBOLLEDAS
EL REBOLLO DE LOS TREMELLOS	G09532276	LOS TREMELLOS
EL MAJUELO DE MEMBRILLA	G55397186	MAMBRILLA DE
AMIGOS DE MEDINA DE POMAR	G09088535	MEDINA DE POMAR
ATENEIO CAFÉ UNIVERSAL	G09582222	MEDINA DE POMAR
MEDINILLA DE LA DEHESA	G09568551	MEDINILLA DE LA
NUESTRA SEÑORA DEL VALLE	G09287657	MONASTERIO DE
LA CALVILLA	G09395633	MONCALVILLO
AMIGOS DE NOCECO	G10910156	NOCECO DE MONTIJA



ASOCIACIÓN	CIF	LOCALIDAD
TESLA VIVA	G09432691	NOFUENTES
PEÑA KM12	G09244310	NOFUENTES
SANTA COLUMBA	G09320698	OLMILLOS DE SASAMÓN
LA MOTA	G09449539	PAMPLIEGA
CORAL VOCES DEL ARLANZÓN	G09382284	PAMPLIEGA
CASA DE CYL EN NAVARRA - CENTRO	G31139835	PAMPLONA
AMAS DE CASA CUEVA LA MORA	G09588559	PROMEDIANO
RIBERA NABERA	G09555897	PUENTEDURA
TIERRAS TOBALINESAS	G09379397	QUINTANA MARTÍN
SIERRA ALTERNATIVA	G09417163	QUINTANAR DE LA
RIOFRESNO (QRF)	G09514381	QUINTANILLA DE
TAZAPLATA	G09579210	REGUMIEL DE LA SIERRA
AMIGOS DE RIOCAVADO	G09452244	RIOCAVADO DE LA
PEÑAS DE ROA DE DUERO	G09591983	ROA DE DUERO
QUASIMODO	G09232737	SALAS DE BUREBA
SERRANOMATIEGA	G09495656	SALAS DE LOS INFANTES
BETELGEUSE	G09554148	SALAZAR
MEDIAVENTANA 1791	G09378209	SAN JUAN DEL MONTE
MEMOCRACIA	G09594078	SANTA Mª DEL CAMPO
AMIGOS DEL VALLE URBIÓN	G09400193	SANTA CRUZ DEL VALLE
MUJERES LAS CANDELAS	G09371121	SANTA GADEA DEL CID
SAN JUAN BAUTISTA	G09248238	SANTIBÁÑEZ DEL VAL
NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED	G09052176	SANTOVENIA DE OCA
SARRACIN	G09362526	SARRACIN
PAJARITEROS DE SEDANO	G09590571	SEDANO
SERRALBA	G09343930	SILOS (PENACOBIA)
EL SOTO	G09032681	SOTILLO DE LA RIBERA
CORAL DE TARDAJOS	V09266081	TARDAJOS
TERRADILLOS DE SEDANO	G09232620	TERRADILLOS DE
LITERARIA ESGUEVANIA	G09602871	TORRESANDINO
COROS Y DANZAS EL CARRASCAL	G09599374	TORRESANDINO
EL PETRIL DE TORTOLES	G16435752	TORTOLES DE ESGUEVA
GASTRO-CULTURAL LA CIÉNAGA	G09596453	TUBILLA DEL LAGO
AMIGOS DE CASTILLO DE URBEL	G09367533	URBEL DEL CASTILLO
LOS ARCOS DE VADOCONDES	G09111568	VADOCONDES
MUJERES DE VALDIVIELSO	G09502048	VALDENOCEDA
AMIGOS DE VALLEJIMENO	G09530593	VALLEJIMENO
NUESTRA SEÑORA DEL VALLE DE	G09527102	VALLUERCANES
CORAL LOS CAÑAMARES	V09219213	VILLADIEGO
AUCA	G09094699	VILLAFRANCA MONTES
PARAMO	G09334749	VILLAFRUELA
DANZAS EL TRESPARRAL	G09274689	VILLAGONZALO
VILLALBA DE DUERO	G09091570	VILLALBA DE DUERO
OSQUESTA PULSO Y PÚA VILLALBILLA DE	G19990274	VILLALBILLA DE BURGOS
GRUPO DE DANZAS VILLALBILLA DE BURGOS	G09304601	VILLALBILLA DE BURGOS
LA CARRASCA DE VILLALMANZO	G09537143	VILLALMANZO
AMIGOS DE VILLAMORÓN	G09422593	VILLAMORÓN
LA CARDOSA	G09114349	VILLANUEVA DE GUMIEL
COTORRO BLANCO	G09254053	VILLANUEVA DE RIO
LA FUENTONA DE VILLARMENTERO	G09417981	VILLARMENTERO
LOS CANGREJOS	G09419672	VILLOREJO
LOS GRAJOS DE VILVIESTRE	G09551250	VILVIESTRE DE MUÑO
MUJERES RURALES DE VILVIESTRE DEL	G09429911	VILVIESTRE DEL PINAR
LA ENCINA DE YUDEGO	G09517053	YUDEGO

Quinto. – Asimismo, no obtienen subvención por no haber alcanzado la puntuación mínima de 3 puntos, tal y como establece la base quinta de la convocatoria, las siguientes 8 asociaciones:



ASOCIACIÓN	CIF	LOCALIDAD
BARBADILLO DE HERREROS	G09460502	BARBADILLO DE HERREROS
AMIGOS DE PARA	G09604455	ESPINOSA DE LOS MONTEROS
AMIGOS DE ESPINOSA	G09083437	ESPINOSA DE LOS MONTEROS
PEÑISTA EL COGOLLO	G13678628	LA HORRA
TIERRA NOBLE	G09504630	LAS QUINTANILLAS
LA ASUNCION	G09292798	PINILLA TRASMONTE
VIRGEN DEL CARMEN	G09226663	TORRESANDINO
AMIGOS DE LA MUSICA VILLARCAYO	G09085598	VILLARCAYO

Sexto. – Disponer el gasto y autorizar el pago de las subvenciones relacionadas, por un importe total de 249.820,64 euros, las cuales serán satisfechas con cargo a la aplicación presupuestaria 16.3340.489.00 del presupuesto de esta corporación para el año 2025, según documento contable de Intervención RC n.º 12025000000372.

Séptimo. – Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, surtiendo ésta los efectos oportunos de la notificación individualizada, de conformidad con lo establecido en el artículo 45,1. b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, concediendo un plazo de diez días para presentar alegaciones.

Octavo. – Considerar definitivamente aprobada la resolución provisional de la presente convocatoria de subvenciones, en el caso de que no se hubiesen presentado alegaciones, de acuerdo con base séptima apartado 5 de la convocatoria.

Noveno. – De existir alegaciones y una vez examinadas las mismas, se elevará la propuesta de resolución definitiva para su aprobación por esta Junta de Gobierno.

Décimo. – Publicar la resolución definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia en los términos del artículo 24.4 de la Ley General de Subvenciones, así como en la Base Nacional de Subvenciones.

En Burgos, a 16 de junio de 2025.

La vicesecretaria,
Ana Isabel Rilova Palacios